ORIGINAL



DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

LA SERENA, 2 0 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad Punitaqui celebraron con fecha 3 de mayo de 2021, el convenio relativo al **"Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19"**, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 2688 del 9 de junio de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta Nº 3776 del 19 de agosto de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.
- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, el Servicio de Salud y la Municipalidad suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula cuarta del convenio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 30.11.2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI, representada por su Alcalde D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) DRA. CELIA MORENO CHAMORRO, relativo al Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia Covid- 19 2021, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM 2 CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2021 - COMUNA PUNITAQUI

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 3 de mayo de 2021, el convenio relativo al "Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 2688 del 9 de junio de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta Nº 3776 del 19 de agosto de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA de la siguiente manera:

<u>CUARTA:</u> Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 99.726.230 (noventa y nueve millones setecientos veintiséis mil doscientos treinta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.



Punitaqui	domicilio \$9.000.000	\$865.947	\$24.056.161	confirmadas COVID-19 \$13.649.536	\$37.099.392	(UOP)	Urgencias (SU) \$15.055.194	\$99.726.230
Comuna	I. Entrega de medicamentos y programas alimentarios en	II. Rehabilitación COVID en APS	III. Atención domiciliaria	IV. Atención domiciliaria compleja a persona	V. Instalación de Triage	VI. Unidades de Observación Prolongada	VII. Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de	TOTAL

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI DRA. CELIA MORENO CHAMORRO DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

O DE SALUD

STERIO DE

DRA CELIA MORENO CHAMORRO DIRECTORA (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM 2 CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 2021 – COMUNA PUNITAQUI

30 NOV 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Caupolicán N°1147, Punitaqui, representada por su Alcalde D. **CARLOS ARAYA BUGUEÑO** de ese mismo domicilio, personería jurídica Decreto Alcaldicio N°1468/2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 3 de mayo de 2021, el convenio relativo al "**Programa de Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 2688 del 9 de junio de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta Nº 3776 del 19 de agosto de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 99.726.230 (noventa y nueve millones setecientos veintiséis mil doscientos treinta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

	45.530.000	4003.347	\$24.030.101	\$13.649.536	\$37.099.392	\$-	\$15.055.194	\$99.726.230
Punitagui	\$9.000.000	\$865.947	\$24.056.161	£12 640 F26	427 000 202	<u> </u>		
Comuna	I. Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	II. Rehabilitación COVID en APS	III. Atención domiciliaria	IV. Atención domiciliaria compleja a persona confirmadas COVID-19	V. Instalación de Triage	VI. Unidades de Observación Prolongada (UOP)	VII. Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	TOTAL

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD PUNITAQUI

DRA, CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



